



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas.

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS.

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; A 02 DE
MAYO DE 2021.

EXPEDIENTE ELECTORAL NÚMERO:
TEECH/JDC/325/2021.

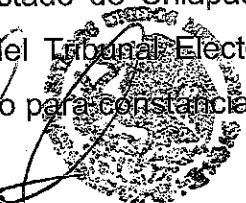
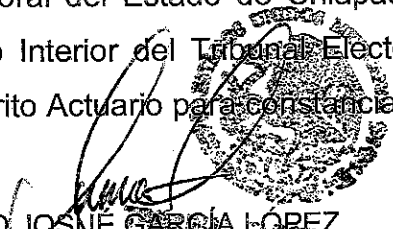
PARTE ACTORA: Síndica Municipal
Propietaria del Honorable Ayuntamiento
Municipal Constitucional de Soyaló,
Chiapas.

AUTORIDADES RESPONSABLES:
Samuel Ortiz López, Presidente Municipal,
Sandra Díaz Espinosa, Segunda Regidora,
en funciones de Presidenta Municipal
Interina, Juan José Gómez Pérez,
Secretario Municipal, Leider Paul López
Muñoz, Tesorero Municipal, Asariel Corzo
Hernández, Director de Obras Públicas,
todos del H. Ayuntamiento Constitucional
de Soyaló, Chiapas.

**TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS
POLÍTICOS, y PÚBLICO EN GENERAL.**

En el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **dos de junio de dos mil veintiuno**, el suscrito licenciado Josué García López, Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido el **dos del mes y año en que se actúa**; dictado por la Magistrada Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Instructora y Ponente del Órgano Jurisdiccional Electoral del Estado de Chiapas, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano al rubro indicado; en consecuencia de lo anterior, siendo las **17:57 Hrs. Diecisiete horas con cincuenta y siete minutos, de la misma fecha en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que cito, el proveído descrito en líneas que anteceden a la citada **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS; PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante la presente **CÉDULA NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS** de este Tribunal Electoral Estatal, así como también en los **ESTRADOS ELECTRÓNICOS** que se publican en la página oficial web de esta autoridad electoral; esto de conformidad con los artículos 17 y 19 de los Lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus "Covid, 19" durante el proceso electoral 2021, y en concordancia con la cuestión

previa II ("Recepción y sustanciación de Expedientes"), emitido el 11 de enero del 2021 por este Órgano Jurisdiccional Electoral. **Seguidamente** anexo a las citadas diligencias copia autorizada de dicho auto, constante de **una foja útil con texto, impresa en hoja por una de sus caras**, todo lo anterior con fundamento en los artículos **18, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 29, 30 y 31**, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. **DOY FE.** -----



LICENCIADO JOSUÉ GARCÍA LÓPEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CHIAPAS
ACTUARIO
DEL ESTADO DE CHIAPAS.



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

EXPEDIENTE: TEECH/JDC/325/2021.

COPA AUTORIZADA

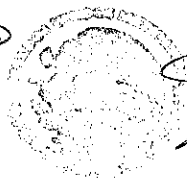
El dos de junio de dos mil veintiuno, el suscrito Secretario de Estudio y Cuenta, **Armando Flores Posada**, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas; 28, fracción II, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, da cuenta a la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**, Magistrada Instructora de este Tribunal, con los oficios sin número, de uno de junio de los actuales, suscritos por Samuel Ortiz López, Presidente Municipal con Licencia, Leider Paul López Muñoz, Tesorero Municipal, Juan José Gómez Pérez, Secretario Municipal, Asariel Corzo Hernández, Director de Obras Publicas, Sandra Díaz Espinosa, Segunda Regidora y Presidenta Municipal Interina, todos del Ayuntamiento de Soyaló, Chiapas, respectivamente, al efecto, para proveerlo conducente.

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; dos de junio de dos mil veintiuno.

--- Vista la cuenta que da el Secretario de Estudio y Cuenta, con los oficios de referencia, al efecto, con fundamento en los artículos 102, numeral 13, fracción III, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, 10, numeral 1, fracción IV, 55, numeral 1, fracción I, 69 y 70 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, la Magistrada Instructora **ACUERDA: I.** Se tienen por recibido los oficios sin número, de uno de junio de la presente anualidad, signados por Samuel Ortiz López, Presidente Municipal con Licencia, Leider Paul López Muñoz, Tesorero Municipal, Juan José Gómez Pérez, Secretario Municipal, Asariel Corzo Hernández, Director de Obras Publicas, Sandra Díaz Espinosa, Segunda Regidora y Presidenta Municipal Interina, todos del Ayuntamiento de Soyaló, Chiapas, respectivamente, por medio del cual dan respuesta a lo requerido por este Órgano Jurisdiccional, decretado mediante Acuerdo de Pleno, de treinta de mayo de la presente anualidad, referente a las Medidas de Protección a favor de la promovente; y II. Por último, se tiene por hechas las manifestaciones realizadas por las citadas Autoridades Responsables, para los efectos legales conducentes, por lo que, se ordena agregar a los autos para que obren como correspondan.

--- Notifíquese por Estrados físicos y electrónicos, y para su publicidad. Cúmplase.

--- Así lo proveyó y firma la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**, Magistrada Instructora y Ponente, ante el ciudadano **Armando Flores Posada**, Secretario de Estudio y Cuenta, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, de Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, actúa y da fe.



ARMANDO FLORES POSADA
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA